

# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

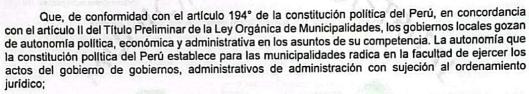
### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 062-2024-MDS

Subtanialla, 04 de abril de 2024

#### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal № 053-2024-MDS de fecha 21 de marzo de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2024-MDS de fecha 21 de marzo de 2024 se ENCARGA TEMPORALMENTE las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, al Abg. Juan José Moquillaza Mendoza, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024;

Que, según Según el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivo de libre designación y remoción, y otras disposiciones, en el Art. 3 literal a) Encargatura: forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad la materia correspondiente. Puede presentarse como encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, según Informe Técnico Nº 000445-2021-SERVIR-GPGSC, en el punto 2.16 indica que por lo tanto, la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, para una eficiente prestación de servicios y cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad y con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Gerencia de Administración Tributaria y de recaudación de la entidad, resulta necesario emitir el acto administrativo pertinente disponiendo la ampliación de la encargatura de funciones por el termino de 10 días,

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nº 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal para aceptar la renuncia, ratificar, designar y realizar encargaturas de los cargos de confianza;



Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.



## Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10-02-1959



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR LA ENCARGATURA TEMPORAL de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, al Abg. Juan José Moquillaza Mendoza, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, hasta el 04 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Jen 2021

ALIALIANIA DE SUBTANIALIA

MUNICIPALIDAD INSTRITAL DE SUBTANJAL AREA DE RECURSOS HUMANOS RECEPCIÓN

SUBTARBATIA